

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- 56** *Resolución de 21 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se modifica la de 17 de octubre de 2011, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa de Cooperación Territorial «Escuelas viajeras» durante 2012.*

Por Resolución de 17 de octubre de 2011 (Boletín Oficial del Estado del 25), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional se convocan ayudas para participar en el programa de cooperación territorial «Escuelas viajeras» durante 2012.

Con fecha de 14 de diciembre de 2011, la Dirección general de Educación y Calidad Educativa de la Consellería d'Educació, Formació i Ocupació de la Comunitat Valenciana confirma la imposibilidad de la participación de dicha comunidad en el programa.

Por ello, he resuelto:

Primero.

Modificar en el apartado primero, punto 1, de la Resolución 17 de octubre de 2011 (BOE de 25), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, el número de ayudas convocadas, que pasa a ser de 375 grupos.

Segundo.

El apartado primero, punto 5, de la citada convocatoria, queda modificado, siendo la nueva distribución territorial de las ayudas la siguiente:

Comunidades Autónomas	Número de grupos
Andalucía	46
Aragón	30
Asturias.	15
I. Balears	9
Canarias	21
Cantabria	12
Castilla y León	84
Extremadura	30
Galicia.	27
La Rioja	12
Madrid.	30
Murcia.	12
Navarra.	18
País Vasco	21
Total	367
Territorio gestión directa del Ministerio de Educación	Número de grupos
Ceuta	3
Melilla	3
Centros españoles en el exterior	2
Total	8

Tercero.

Se modifica el apartado segundo de la citada resolución de convocatoria para 2012, suprimiendo del anexo II, catálogo de rutas del programa, la ruta de la Comunitat Valenciana.

Cuarto.

Se modifica el anexo III de la convocatoria, de distribución de los grupos por comunidad autónoma o ciudad de procedencia y ruta asignada, procediendo a redistribuir las plazas asignadas en él a los centros valencianos entre los centros del resto de administraciones educativas participantes a los que de acuerdo con la convocatoria se les había ofertado la ruta de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Etapa	Comunidad Autónoma/Ciudad	Nueva ruta (en lugar de la de la C. Valenciana)
1-Primavera.	ARAGÓN.	CAN TENERIFE.
1-Primavera.	CASTILLA Y LEÓN.	EXTREMADURA.
1-Primavera.	GALICIA.	LA RIOJA.
1-Primavera.	ANDALUCÍA.	CYL SORIA.
1-Primavera.	MADRID.	CAN GRAN CANARIA.
1-Primavera.	PAÍS VASCO.	GALICIA.
1-Primavera.	ASTURIAS.	CYL SALAMANCA.
1-Primavera.	CASTILLA Y LEÓN.	ANDALUCÍA ORIENTAL.
1-Primavera.	EXTREMADURA.	CYL LEÓN.
1-Primavera.	CASTILLA Y LEÓN.	PAÍS VASCO.
1-Primavera.	MELILLA.	CYL BURGOS.
1-Primavera.	NAVARRA.	CYL SORIA.
2-Otoño.	ANDALUCÍA.	PAÍS VASCO.
2-Otoño.	ARAGÓN.	CYL LEÓN.
2-Otoño.	LA RIOJA.	ANDALUCÍA OCCIDENTAL.
1-Primavera.	CASTILLA Y LEÓN.	ARAGÓN.
1-Primavera.	CASTILLA Y LEÓN.	ASTURIAS.
2-Otoño.	EXTREMADURA.	CYL SORIA.
2-Otoño.	CANARIAS.	ARAGÓN.
2-Otoño.	CASTILLA Y LEÓN.	NAVARRA.
2-Otoño.	NAVARRA.	CYL SALAMANCA.

Madrid, 21 de diciembre de 2011.–El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Mario Bedera Bravo.